**Municipalidad de General Pueyrredon**
2026

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:** DECFC-2026-2119-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2026

**Referencia:** DECRETO - Montenegro Jorge Alberto - Suspende DECFC-2026-2024-E-MUNIMDP-INT - EX-2026-00670769- -MUNIMDP-DAJ#SLTH

---

VISTO el EX-2026-00670769- -MUNIMDP-DAJ#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2026-00613749-MUNIMDP-DP#SLTH, notificado el 29 de septiembre de 2026, se intimó al agente Jorge Alberto Montenegro, Legajo N.º 15.951/1, a dar inicio al trámite jubilatorio en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, por reunir los requisitos exigidos por los arts. 24 y 41 del Decreto-Ley 9650/80 para acceder a la Jubilación Ordinaria, bajo apercibimiento de disponer su cese de oficio a partir del 31 de octubre de 2026.

Que el 5 de octubre de 2026 el referido agente presentó su renuncia al cargo, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 31 de octubre de 2026, y solicitó el pago del anticipo jubilatorio. Advertido un error en su CUIL, se procedió a la corrección con fecha 8 de octubre de 2026, la cual fue suscripta por el agente Montenegro.

Que mediante DECFC-2026-2024-E-MUNIMDP-INT se aceptó dicha renuncia, a fin de que el agente se acoja al beneficio jubilatorio a partir del 31 de octubre de 2026.

Que el 16 de octubre de 2026 el agente promovió acción de amparo sindical, en los autos caratulados “Montenegro Jorge Alberto y otro/a c/ Municipalidad de General Pueyrredón s/ Amparo Sindical” (Expte. N.º 78.607), que tramitan ante el Tribunal de Trabajo N.º 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, y en dicha presentación solicitó el dictado de una medida cautelar de innovar.

Que, mediante resolución del 20 de octubre de 2026, notificada el 22 de octubre de 2026, el Tribunal hizo lugar a la medida cautelar de innovar solicitada, con sustento en los arts. 204, 230 y 232 del Código Procesal Civil y Comercial y 52 de la Ley 23.551, por considerar acreditadas la verosimilitud en el derecho y el peligro en la demora, y ordenó la suspensión provisoria en el legajo personal N.º 15951/1 del Sr. Jorge Alberto Montenegro (DNI N.º 13.879.076) de la intimación a dar inicio al trámite jubilatorio y de la consecuente aplicación del apercibimiento de cese de oficio a partir del 31/10/2026, dictada en el marco del expediente N.º IF-2026-00613749-MUNIMDP-DP#SLTH, hasta tanto se sustancie y resuelva el procedimiento previsto en los arts. 47 y 52 de la Ley 23.551, “manteniéndose la situación en las mismas condiciones en las que se hallaba antes de la intimación notificada en fecha 29/09/2026”.

Que la medida fue dispuesta bajo apercibimiento de imponer una sanción pecuniaria por cada día de demora en su cumplimiento (art. 804 del Código Civil y Comercial de la Nación) y previa caución juratoria del actor.

Que la Dirección de Asuntos Judiciales, mediante IF-2026-00674313-MUNIMDP-DAJ#SLTH, a fin de evitar la aplicación de astreintes u otras sanciones pecuniarias contra el Municipio, requirió que se dé estricto cumplimiento a la medida cautelar ordenada, dejando en suspenso los efectos del trámite jubilatorio previsto para el 31 de octubre de 2026 respecto del agente Jorge Alberto Montenegro, Legajo N.º 15.951/1, DNI N.º 13.879.076, y manteniendo su situación de revista en el estado anterior a la intimación citada, hasta que se resuelva la cuestión de fondo.

Que, toda vez que la renuncia y su aceptación fueron posteriores a la intimación notificada el 29 de septiembre de 2026, para mantener la situación en las mismas condiciones en que se hallaba con anterioridad a esta, tal como lo dispone la medida cautelar, corresponde suspender también los efectos del DECFC-2026-2024-E-MUNIMDP-INT y del trámite del anticipo jubilatorio solicitado.

Que lo que aquí se dispone se adopta con carácter provisorio y en cumplimiento de una orden judicial.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Suspéndase provisoriamente, en el legajo personal N.º 15.951/1 correspondiente a **JORGE ALBERTO MONTENEGRO** (DNI N.º 13.879.076 – CUIL 20-13879076-3), la intimación a dar inicio al trámite jubilatorio notificada el 29 de septiembre de 2026 mediante IF-2026-00613749-MUNIMDP-DP#SLTH y la consecuente aplicación del apercibimiento de cese de oficio a partir del 31 de octubre de 2026, hasta tanto se sustancie y resuelva el procedimiento previsto en los arts. 47 y 52 de la Ley Nacional 23.551, en cumplimiento de la medida cautelar dictada el 20 de octubre de 2026 en los autos “Montenegro Jorge Alberto y otro/a c/ Municipalidad de General Pueyrredón s/ Amparo Sindical” (Expte. N.º 78.607) y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Suspéndanse provisoriamente los efectos del DECFC-2026-2024-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se aceptó la renuncia del agente Jorge Alberto Montenegro, Legajo N.º 15.951/1, y del trámite del anticipo jubilatorio solicitado, manteniéndose su situación de revista en el estado anterior a la intimación citada en el artículo 1°, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que lo dispuesto en los artículos precedentes se adopta con carácter provisorio y en cumplimiento de la medida cautelar referida.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PÚBLICO PRIVADO y LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección de Asuntos Judiciales, a fin de que acredite su cumplimiento ante el Tribunal de Trabajo N.º 1, y por la Dirección de Recursos Humanos, que notificará al interesado.

Digitally signed by VOLPONI Guillermo
Date: 2026.11.02 11:52:19 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Volponi
Secretario
Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.11.02 12:54:16 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2026.11.02 13:08:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Tristán Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.11.02 13:08:23 -03:00